ADMINISTRACIÓN LOCAL

2325/25

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

E D I C T O

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	
Referencia:	2024/58556K
Procedimiento:	Estudios de ordenación

La Sra. Concejal Delegada del Área de Urbanismo y Vivienda, Dª Eloísa María Cabrera Carmona,

HACE SABER: Que, por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2025 se adoptó el siguiente **acuerdo**:

8. ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA. Referencia: 2024/58556K.

Aprobación inicial del estudio de ordenación en la parcela situada entre la Avda. Mediterráneo, Calle Olula del Río y Calle Alpujarras, ámbito de las parcelas c-5, c-6, c-7 y c- 8 del AMUR-UA- 16 del PGOU98 de Almería.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente **propuesta de acuerdo**, dictada por el/la Concejal/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"En relación con el expediente de aprobación de un ESTUDIO DE ORDENACIÓN EN LA PARCELA SITUADA ENTRE LA AVDA. MEDITERRÁNEO, CALLE OLULA DEL RIO Y CALLE ALPUJARRAS (ÁMBITO DE LAS PARCELAS C-5, C-6, C-7 Y C-8 DEL AMUR-UA- 16 DEL PGOU98 DE ALMERÍA), promovido por INDAL EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S.A., y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y por la Técnico de Administración General de la Sección de Planeamiento y Gestión, y de conformidad con los artículos 62, 69, y 78 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y según lo establecido en el artículo 127.l.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

*La CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA, Dª ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente **propuesta de ACUERDO**:*

***1°.** Aprobar inicialmente el documento de proyecto de ESTUDIO DE ORDENACIÓN EN LA PARCELA SITUADA ENTRE LA AVDA. MEDITERRÁNEO, CALLE OLULA DEL RIO Y CALLE ALPUJARRAS, ALMERÍA (ÁMBITO DE LAS PARCELAS C-5, C-6, C-7 Y C-8 DEL AMUR-UA-16 DEL PGOU98 DE ALMERÍA), promovido por INDAL EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S.A., presentado con fecha 18/07/2025 y n.°2025010252 de entrada en el Registro de Urbanismo y firmado digitalmente con fecha 18/07/2025 por el arquitecto D. Carlos Jacinto Díaz Martínez.*

El objeto de este Estudio de Ordenación es delimitar y establecer la ordenación urbanística detallada para la actuación de mejora urbana en el ámbito de la parcela con referencia catastral 9369908WF4796N definida en el apartado anterior para el cambio de uso industrial a residencial y terciario con aumento de edificabilidad.

***2°.** Someter el citado proyecto de Estudio de Ordenación, a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial y en el portal web de la Administración territorial y urbanística, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cual se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la calle Marín, n° 3, 2a planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.00 horas.*

***3°.** Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.*

***4°.** Se remitirá solicitud a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Almería, interesando del titular de la misma que emita el informe previo y preceptivo referido en el artículo 78, conforme el apartado 2.b) del artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía."*

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. Durante este periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Asimismo, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Ciudad de Almería, a seis de agosto de dos mil veinticinco.
LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA, Eloísa María Cabrera Carmona.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante CSV: 16120400721307153375 en https://sede.aytoalmeria.es

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=98PVdDo95pCabwh40XtIKgVXW6BcL2gw .